

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Declárese "Capital Nacional de la Malvinización", a la ciudad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto es reproducción del proyecto de ley que tramitara bajo expediente 734-D-2020, de mi autoría.

La ciudad de San Andrés de Giles es ciudad cabecera del partido homónimo. Se sitúa a 103km de la Capital Federal, al noroeste de la provincia de Buenos Aires.

Se caracteriza porque a través de distintas obras y acciones mantiene viva en la memoria de la población, el reconocimiento permanente a quienes arriesgaron su vida y muchos la perdieron, por defender la soberanía nacional en la Guerra de Malvinas.

Tiene uno de los primeros monumentos del país erigidos en la memoria de los Caídos en la Gesta del Atlántico Sur, construido por los mismos hombres que lucharon en Malvinas.

Posee cinco calles con nombres referentes a la Gesta de Malvinas: Av. Malvinas Argentinas, Calle Puerto Argentino, Calle Combatientes de Malvinas, Calle Crucero General Belgrano, Calle 2 de Abril, Camino Soldado Jorge Maciel (en memoria del Ex combatiente que muriera en defensa de la Patria en 1982). En nombre también de este último se erige una plaza y una Escuela Secundaria Técnica que llevan su nombre. En el Cementerio Norte local, fue erigido en su memoria, un cenotafio, réplica exacta de las tumbas de soldados argentinos de Malvinas.

En la Plaza Saravi, se instituye un monumento a los caídos con innumerables esculturas referidas a quienes participaron en el conflicto, con placas conmemorativas colocadas por Veteranos de distintos lugares en las que se recuerda a cada uno de aquellos que dieron su vida en Malvinas y en el Atlántico Sur, entre las que se destaca la colocada por veteranos de guerra ingleses, en homenaje a los combatientes argentinos. Dicho sitio ha sido declarado "Sitio de Memoria

Histórica" y una de esas esculturas fue donada a la ciudad por veteranos de guerra civiles que participaron del conflicto, a modo de reconocimiento por el trabajo llevado a cabo en "Malvinizar", es decir, mantener vigente el recuerdo de los caídos y el ideal de la soberanía.

Frente a dicho monumento y en la zona adyacente a la Plaza se realiza todos los años el 1 de Abril una Vigilia organizada por el Centro de Combatientes de Malvinas junto a instituciones de San Andrés de Giles y Veteranos de Guerra, que reúne a más de diez mil personas, siendo una de las concentraciones más grandes del país en recuerdo de los Héroes de Malvinas.

La vigilia comienza cada medianoche del 1 de Abril cantando a capela el Himno Nacional Argentino con las tradicionales 649 antorchas encendidas que representan cada una de ellas a un caído del Atlántico Sur. A su vez, se interpreta la "Marcha de Malvinas" y se reparten 649 rosarios con el mismo motivo que las antorchas.

Los actos continúan el 2 de Abril con un acto homenaje en el Monumento a los caídos en la gesta del Atlántico Sur en la plaza central que cuenta con un monolito a la memoria del Ex combatiente Jorge Maciel y al finalizar la jornada se entregan distinciones y premios "Soldado Maciel" a la labor malvinera y reconocimiento a la música patriótica.

Al estallar el conflicto de Malvinas, Jorge Maciel fue voluntario para formar parte del Grupo de Ametralladoras 12,7 y su misión consistió en la defensa del Monte Longdon. Desde su puesto su función fue brindar protección al Regimiento de Infantería N° 7 ante un ataque por helicópteros que hizo repeler a las fuerzas británicas que no tuvieron más alternativa que emprender la retirada. Más tarde embistieron nuevamente, sobrepasando las posiciones, ante lo que el soldado Maciel no abandonó la posición y continuó combatiendo hasta ser alcanzado por un proyectil que terminó con su vida la noche del 11 de junio.

Jorge Maciel fue condecorado post mortem con la "Medalla de la Nación Argentina a la Heroica Muerte en Combate". Pasa a ser el único Héroe Nacional que tiene la ciudad de San Andrés de Giles y es el único caído en Malvinas en su carácter de Soldado Conscripto que posee dos esculturas de cuerpo entero: una de ellas en su ciudad natal y otra en el Mercado Central.

Sumado a nuestro irrenunciable reclamo de soberanía hasta tanto cese la ocupación colonialista de las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur y los espacios marítimos, es innegable la necesidad de seguir honrando y mantener viva la memoria a los soldados caídos y a los Ex combatientes en defensa de nuestra Patria.

Ante todo lo dicho, no caben dudas que la ciudad de San Andrés de Giles vive y recrea año a año de manera muy especial la Gesta de Malvinas, manteniendo viva la llama de la nacionalidad que ha iluminado al Pueblo Argentino en la recuperación de las Islas.



"Las Malvinas son argentinas"

Acompañando el pedido de toda la comunidad de la añeja localidad bonaerense y como un aporte a que la gesta malvinense permanezca siempre en la memoria de todos los argentinos y las argentinas, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.